

LO QUE SUCEDE LUEGO DE SU ENTREVISTA INICIAL - Publicado por el Departamento de Libertad a Prueba del Condado de Chester

Luego de usted completar la entrevista inicial de ingreso, ¿Qué Sucede a Continuación?

A este punto su **Oficial de Libertad a Prueba [Probation Officer (PO)]** revisará:

- ⇒ Los presuntos cargos
- ⇒ Cualquier declaración que usted haya dado respecto a los cargos
- ⇒ Cualquier involucramiento previo de la libertad a prueba
- ⇒ Su conducta en casa y la escuela

Su PO también completará una herramienta que le ayudará determinar si usted está en riesgo de meterse de nuevo en problemas. Esta revisión va a determinar si hay la necesidad o no de su caso ir al tribunal, y que servicios usted pueda necesitar. Si usted elije no dar una declaración sobre los cargos o si usted decide pelear los cargos, automáticamente su caso será programado para el tribunal.

Nota: Los términos **en letras itálicas** utilizados aquí, se le deben haber explicado en la entrevista inicial, pero hay también un folleto con un *Glosario de Términos de Justicia Juvenil* que explica estos términos, el cual usted puede conseguir en la

En la entrevista inicial a usted se le pidió seguir **Pre-Adjudicación**. Es muy importante que usted lo haga. Su observándole para ver si usted sigue estas reglas. Sus acciones le llevará al tribunal o si puede ser elegible para el **ajuste informal**. La quedar mal y tendrá sus consecuencias.

Incumplimiento de las reglas impuestas:

Si usted no sigue las *Condiciones de Pre-Adjudicación*, el tribunal le impondrá consecuencias. Usted podría ser colocado bajo **Monitoreo Electrónico en el Hogar (EHM)** o arresto domiciliario, tener que asistir al **Centro de Reporte Nocturno (ERC)**, o podría ser detenido en el **Centro Juvenil del Condado de Chester (detención juvenil)**. Su Oficial de Libertad a Prueba hará una recomendación sobre si estas cosas deban suceder, pero la decisión final corresponde al tribunal. Algunas cosas que pueden resultar en el **Monitoreo Electrónico en el Hogar, ERC o detención**, son: **pruebas positivas de drogas, nuevos cargos penales, y problemas de conducta en el hogar, en la escuela o en la comunidad**. Estos son solo ejemplos, pero otras cosas negativas también pueden traer consecuencias.

Si su caso NO va al tribunal:

Se le pedirá que venga usted a la Oficina de Libertad a Prueba de Menores para firmar un documento llamado "**plan de supervisión (del caso)**". El plan listará algunas cosas que usted tiene que hacer para ayudarle tomar responsabilidad de sus acciones, reducir el riesgo de que infrinja la ley otra vez, y ayudarle a tomar buenas decisiones en el futuro. Algunas cosas que puede se requiera de usted incluyen asistir a sesiones de consejería y/o participar en **servicio comunitario**. Es posible que también se le pida hacer otras cosas.

Si Su caso SI va al tribunal:

Si su caso va a ir al tribunal, usted necesita un **abogado**. Usted puede contratar un abogado para que le represente, o automáticamente será representado por la oficina del **Defensor Público**. Su abogado

LO QUE SUCEDE LUEGO DE SU ENTREVISTA INICIAL - Publicado por el Departamento de Libertad a Prueba del Condado de Chester

trabjará con usted para decidir la forma de manejar su caso y los cargos y le har conocer sus derechos. Si usted es representado por el *Defensor Pblico*, usted se reunir con /ella el da de su audiencia en el tribunal, para discutir su caso. Si usted desea hablar con un *Defensor Pblico* antes del da de su audiencia en el tribunal, debe llamar al 610-344-6940.

Preparacin Para Audiencia en el tribunal:

Usted recibir por correo un *aviso de tribunal* indicndole la hora, fecha, y sitio de su audiencia en el tribunal. Usted debe llegar temprano a la Oficina de Libertad a Prueba de Menores para asegurar que tenga suficiente tiempo de reunirse con su PO y su abogado antes del tribunal. El proceso en el tribunal puede tomar un largo tiempo y usted debe anticipar pasar unas cuantas horas:

- ⇒ Preparndose para el tribunal,
- ⇒ Asistir a la audiencia
- ⇒ En reuniones luego.

!Usted se debe vestir apropiadamente!

Use camisas con botones, sueteres, pantalones de vestir, faldas o pantalones.

NO use: pantalones cortos; camisetas sin mangas; vestimenta apretada o reveladora; pantalones que cuelguen y dejen ver su ropa interior; ropa con referencias a drogas, armas de fuego o pandillas; ropa rasgada o rota.

Qun puede asistir a mi audiencia?

Usted tiene que estar en la audiencia del tribunal, y sus padres/guardianes deben estar ah con usted. Su PO, el *Fiscal de Distrito* Adjunto, y su abogado tambin estarn presentes. De haber victimas involucrados, ellos tambin tienen un derecho legal de asistir.

Si no puede llegar al tribunal:

Si usted no puede llegar al tribunal el da en que se le program, usted se debe comunicar con su Oficial de Libertad a Prueba (PO) y abogado. Ellos le preguntaran porque no puede asistir a la audiencia, y ellos posiblemente pedirn que se aplace la audiencia ("*continuance*"). El Juez es la nica persona que puede aprobar un aplazamiento.

Aceptable: Las razones aceptables para pedir un aplazamiento pueden incluir:

- ⇒ Enfermedad documentada
- ⇒ Padres/guardin no pueden asistir
- ⇒ Situaciones de emergencia reales

Inaceptable: Razones inaceptables pueden incluir:

- ⇒ Se le olvid
- ⇒ No pudo conseguir transporte
- ⇒ Tiene que trabajar
- ⇒ Es un da escolar
- ⇒ En vacaciones

LO QUE SUCEDE LUEGO DE SU ENTREVISTA INICIAL - Publicado por el Departamento de Libertad a Prueba del Condado de Chester

Si usted falta la comparecencia en el tribunal sin que el tribunal le haya concedido un aplazamiento, se emitirá una Orden de Arresto. La **Orden de Arresto** autoriza a la policía a que le arreste y le transporte al Centro Juvenil del Condado de Chester.

¿Qué sucede después del tribunal?

Mucho de esto depende de la manera en que usted y su abogado decidan manejar los cargos en su contra y de su conducta hasta este momento. Bien sea que usted acepta los cargos en su contra o que los pelee, de usted se espera que cumpla con las condiciones ordenadas por la tribunal que son similares a las *condiciones pre-adjudicación*.

Si usted va al tribunal y está colocado en **libertad a prueba**, usted tendrá que cumplir con las reglas de la *libertad a prueba*. Estas reglas han sido establecidas para asegurar que usted no sea un peligro para la comunidad, para ayudarle a desarrollar ciertas destrezas, y para ayudarle a tomar responsabilidad por sus acciones.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Nombre, teléfono y correo electrónico de mi Oficial de Libertad a Prueba:

Instrucciones Especiales/Notas:

Departamento de Libertad a Prueba de Menores
Chester County Justice Center
201 West Market Street
Suite 3100,
P.O. Box 2746
West Chester, PA 19380-0989
Teléfono (610) 344-6295
FAX (610) 344-5443

Oficina del Defensor Público del Condado de Chester
Chester County Justice Center
201 West Market Street
P.O. Box 2746
West Chester, PA 19380-0989

LO QUE SUCEDE LUEGO DE SU ENTREVISTA INICIAL - Publicado por el Departamento de Libertad a
Prueba del Condado de Chester

Teléfono: 610-344-6940

Sitio web: www.chesco.org